

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

Tunja, 20 FEB 2020

ACTOR : JUAN EVELIO VEGA ARIAS Y OTROS
ACCIONADO : MUNICIPIO DE TUNJA Y PROACTIVA
(VEOLIA)
RADICACIÓN : 150013331 011 2010-00151-00
ACCIÓN POPULAR

En virtud del informe secretarial que antecede, evidencia el Despacho que, de acuerdo a lo dispuesto en la Audiencia de Verificación realizada el 09 de octubre de 2019 (fls. 1419- 1420) el Municipio de Tunja a través del escrito radicado el 31 de octubre del mismo año, presentó el informe solicitado, en el cual señaló (fls. 1422-1424):

"Para lograr el cumplimiento integral del fallo se encuentra pendiente la incorporación de las vías públicas del barrio La Esmeralda al inventario inmobiliario municipal, acto que no se ha perfeccionado primero porque no se ha identificado un procedimiento claro y expedito que lo permita y segundo porque la zona en la cual se encuentra construido el barrio se halla en zona de protección de acuerdo con el Plan de Ordenamiento territorial de la ciudad

*Respecto del primer punto se debe informar al Despacho que, por iniciativa de la Oficina Jurídica en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, se ha elaborado el proyecto de acto administrativo: "**Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión gratuita obligatoria y bienes destinados al uso público**", acto administrativo que se encuentra en fase de ajustes finales por lo que se tiene proyectada su expedición a través del Decreto municipal, máximo hasta el treinta y uno de noviembre de 2019.*

En lo que atañe al proceso de revisión de Plan de Ordenamiento Territorial en el cual se adelantaron los estudios básicos de la gestión del riesgo como consecuencias de la ejecución del objeto contractual "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TUNJA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1807 DE 2014, COMPILADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015", realizado en el marco del contrato 793 de 2018 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tunja y ETECPRO - ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS S.A.S. para ser incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial

1439

(Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015) y atendiendo que actualmente la Oficina Asesora de Planeación está finalizando fase Diagnóstico-formulación, el cronograma se detalla a continuación conforme al siguiente mapa de proceso: (...)

Conforme lo anterior, y revisados el cronograma aportado el Despacho considera necesario requerir a la entidad adicionada para que a través de la Oficina Asesora de Planeación remita copia del acto administrativo a través del cual se estableció el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión gratuita obligatoria y bienes destinados al uso público, informando si dicho proceso ya se encuentra en desarrollo en lo concerniente a la legalización de los predios correspondientes al Tramo 1 y Tramo 2 entre la Calle 41 y 41 A y carrera 3 E; Tramo 3 Calle 41 entre callejón Tramo 1 y Carrera 3E del Barrio la Esmeralda, allegando los soportes correspondientes.

Así mismo, se requerirá al Municipio de Tunja para que informe si a la fecha ya se realizó la concertación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ o con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial, en especial en lo atinente a la restricción sobre el Barrio la Esmeralda- suelo de protección ambiental cárcava (Código: UENPPRe3v- mapa P42) (artículo 167 Acuerdo Municipal No. 014 del 31 de mayo de 2001).

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **OFICIAR**, al **MUNICIPIO DE TUNJA - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, allegue lo siguiente:

1. Copia del acto administrativo a través del cual se estableció el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión gratuita obligatoria y bienes destinados al uso público, informando si dicho proceso ya se encuentra en ejecución en lo concerniente a la legalización de los predios correspondientes al Tramo 1 y Tramo 2 entre la Calle 41 y 41 A y carrera 3 E; Tramo 3 Calle 41 entre callejón Tramo 1 y Carrera 3E del Barrio la Esmeralda, para lo cual deberá aportar los soportes correspondientes.

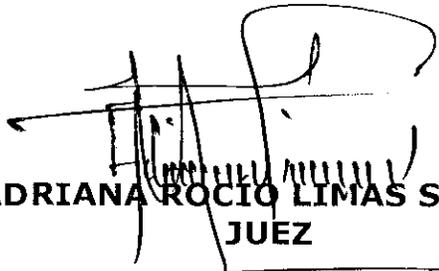
4435

- 2. Informe acerca del proceso de concertación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ o con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial, en especial en lo atinente a la restricción sobre el Barrio la Esmeralda- suelo de protección ambiental cárcava (Código: UENPPRe3v- mapa P42) (artículo 167 Acuerdo Municipal No. 014 del 31 de mayo de 2001).

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del C.P.A.C.A., por Secretaría envíese correo electrónico a las partes informe de la publicidad del estado en la página Web. Así mismo, comuníquesele al correo electrónico de la Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ADRIANA ROCÍO LIMAS SUÁREZ
JUEZ

EAMS/ARLS

<p>Juzgado 11° Administrativo Oral del Círculo Judicial de Tunja</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N° <u>05</u>, Hoy <u>24/02/2020</u> siendo las 8:00 AM.</p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--